

## LA CONFESION DE AUGSBURGO

### PRESENTACION

1º *La presente traducción de la Confessio Augustana a la lengua castellana, como la mayoría de sus traducciones, está hecha directamente sobre el texto crítico alemán, pues, además de ser el original es el más explícito. (cf. Die Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche. Herausgegeben im Gedenkjahr der Augsburgischen Konfession 1930. Gotinga, Vanderhoek & Ruprecht. La última edición es de 1976). En la traducción hemos intentado la fidelidad al contexto histórico-dogmático en el cual fué redactada. Hemos puesto solamente las notas fundamentales.*

2º *Una traducción crítica de la Confesión de Augsburgo a la lengua española, exigiría la traducción del texto alemán y la traducción de las variantes que aparecen en el texto latino, pues ambas redacciones son oficiales, al haberse presentado las dos en la Dieta de Augsburgo. Las dos redacciones son obra de Felipe Melachton, ayudado en la versión latina por Justo Jonas. Hay que advertir que el texto latino —primera traducción del alemán— es una versión más real que verbal, y a veces se encuentran algunos contenidos nuevos, por ejemplo, en los artículos 12, 20 (tres), 24 (dos).*

3º *Aquí, al hablar de la Confessio Augustana, nos referimos siempre a la invariata (edición 1530), pues en 1540 Melanchton hizo otra edición diversa (variata), que manifiesta la reconciliación entre Bucero y Lutero, y el compromiso con el Calvinismo. La vigencia de la edición variata entre los Luteranos terminó en 1560, en el Coloquio de Worms.*